



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

### Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP N° 1 Formato N° 1

Asunción, 4 de octubre de 2011

El Contralor General de la República, conjuntamente con los miembros del Comité Ejecutivo de la institución, manifiestan su compromiso en apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno de la Contraloría General de la República, a través de la expedición de un instrumento administrativo por medio del cual se adopte y reglamente el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la **Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y el **Decreto N° 962/08 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)"**, del 27 de noviembre de 2008, por el cual se adoptó el MECIP.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El Modelo Estándar de Control Interno buscar unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando la armonización de los conceptos de control, la cual permitirá una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 000 - Fax: (595) (21) 601 452 | www.contraloria.gov.py





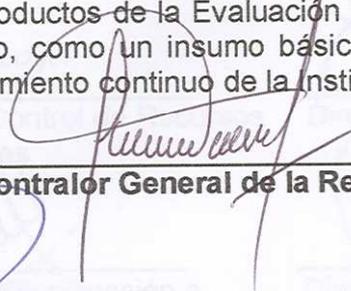
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

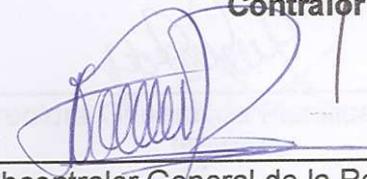
Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

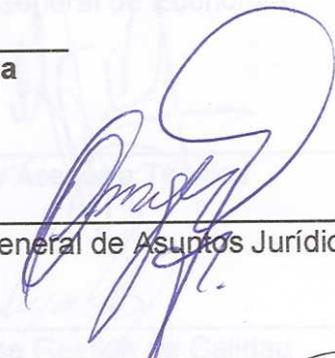
El Contralor General de la Republica y el Comité Ejecutivo expresan además su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP**, y convocan a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

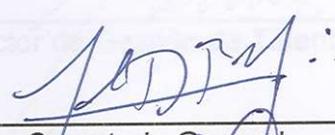
Igualmente, se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo.

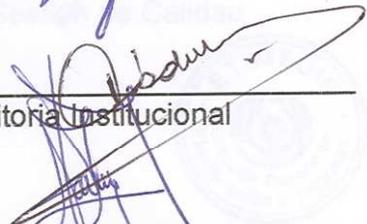
Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones y cumplir las recomendaciones, productos de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

  
\_\_\_\_\_  
**Contralor General de la República**

  
\_\_\_\_\_  
Subcontralor General de la República

  
\_\_\_\_\_  
Director General de Asuntos Jurídicos.

  
\_\_\_\_\_  
Secretario General

  
\_\_\_\_\_  
Auditoria Institucional

  
\_\_\_\_\_  
Dirección General de Administración

  
\_\_\_\_\_  
Directora General de Control de la Administración Descentralizada





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Director General de Control de Organismos Departamentales y Municipales

Director General de Control de la Gestion Ambiental

Director General de Control de Obras Públicas

Director General de Licitaciones

Director General de Control de la Administracion Central

Director General de Control de Bienes Patrimoniales

Director General de Control de Recursos Sociales

Directora General de Economía

Directora General de Planificación e Informes

Director de Asesoría Técnica

Director de Gestión de Talento Humano

Directora de Gestión de Calidad



Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



## MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

### Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP Formato 01 – Adenda

Asunción, 13 de marzo de 2013

Los suscriptos Sr. Ricardo Roa, Director de Comunicaciones, Licenciado Juan Carlos Cano Cabral, Director de Planificación e Informes y el Abogado Roy Robinson John Wessler Rodgers Canás, Director General de Asuntos Jurídicos, manifiestan su compromiso en apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de la Contraloría General de la República, a través de la expedición de un instrumento administrativo por medio del cual se adopte y reglamente el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la institución, y en particular a lo establecido en la Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO" y el Decreto N° 962/08 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1535/99, "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAF)", del 27 de noviembre de 2008, por el cual se adoptó el MECIP.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando la armonización de los conceptos de control, la cual permitirá una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

Ambos expresan además su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, y convocan a sus niveles directivos y funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un modo

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 00 – Fax: 601152 | [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





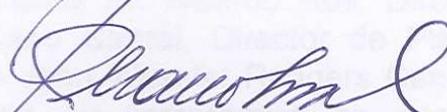
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

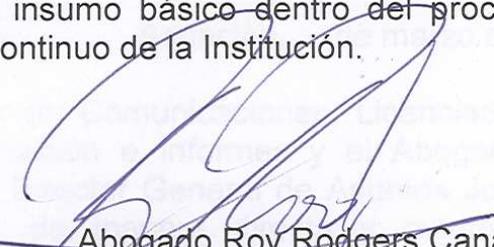
Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

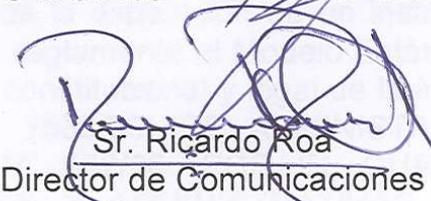
efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP, y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones y cumplir las recomendaciones, productos de la Evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

  
Lic. Juan Carlos Cano Cabral  
Director de Planificación e Informes

  
Abogado Roy Rodgers Canás  
Director General de Asuntos Jurídicos

  
Sr. Ricardo Roa  
Director de Comunicaciones

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".  
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 6200 00 – Fax: 601152 | [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

